



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: Comunicación Conjunta N° 01/22 DGAD/DPETP: "Listados Formación Profesional 2022"

A: Claudia Cristina Bracchi (SSEDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Subsecretaría de Educación

A la Dirección de Inspección General

A las Jefaturas Regionales

A las Jefaturas Distritales

A los Inspectores Areales

A los Centros de Formación Profesional (de gestión estatal)

COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 01/2022

**Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y Dirección Provincial de Educación Técnico
Profesional**

LISTADOS PARA PROVISIONALIDADES Y SUPLENCIAS en FORMACIÓN PROFESIONAL 2022

Atento la necesidad de dar cobertura de provisionalidades y suplencias en la modalidad de Formación Profesional, a lo avanzado del ciclo lectivo y a que existen distritos que por diversos motivos no lograron dar cumplimiento a la COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 01/2021 de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y de la Dirección de Formación Profesional (NO-2021-08464001-GDEBA-DFPDGCYE), ítem. g) -del Punto 1-, referido a la confección de listados 2022, se establece que:

La Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y la Dirección de Formación Profesional ratifican la vigencia de la disposición DI-2018-21779328-GDEBA-DFPDGCYE sobre inscripción de docentes en Formación Profesional, y la elaboración de los listados de aspirantes, de las condiciones para la reasignación de insumos (CUPOF), y las condiciones de continuidad de instructores en la familia y/o sector productivo, que se definen en el Comunicado DFP N° 01/18 y Comunicado DFP N° 03/18.

En resguardo a los derechos de las y los estudiantes a desarrollar sus trayectorias educativas y del personal docente a acceder a los cargos disponibles, se hizo necesario definir de forma conjunta, un procedimiento como medida de excepción que pueda brindar respuesta a la mencionada situación.

1.- Uso de listados para la cobertura de cargos provisionales y suplentes en el presente ciclo lectivo.

1.a. En los distritos en los que no se encuentra habilitado el listado 2022 y hasta que este se encuentre funcional, se extiende la vigencia del último listado válido disponible en el distrito.

1.b. En los distritos donde se disponga de listado habilitado 2022, las coberturas se realizarán de acuerdo con el procedimiento vigente.

2.- Elaboración de listados 2023, para la modalidad Formación Profesional:

La Inscripción de Aspirantes y el cronograma para la conformación de listados 2023 se ajustará a las pautas del calendario de actividades docentes y a la disposición DI-2018-21779328-GDEBA-DFPDGCYE.

Sin otro particular saluda atte.

